



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20164010041711



08-02-2016

Bogotá D.C., 08-02-2016

Señores

**ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL**

Ciudad

Asunto: Registro Nacional de Empresas de Transporte "RNET".

El Ministerio de Transporte en cumplimiento de las Leyes 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y 1005 de 2006, celebró el Contrato 033 de 2007, con el propósito de implementar el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, cuyo objetivo es el de generar un modelo de operación, administración y mantenimiento de un sistema que permita validar, autorizar y registrar en forma centralizada, única y confiable la información correspondiente a los registros, entre otros el Registro Nacional de Empresas de Transporte Público y Privado - RNET.

Es de aclarar que el Registro Nacional de Empresas de Transporte Público y Privado - RNET, tiene como propósito llevar a la base de datos del RUNT la información de las empresas habilitadas, capacidades transportadoras asignadas, vehículos vinculados, históricos de tarjetas de operación, rutas autorizadas, infracciones de transporte y planillas de viaje ocasional de las empresas que prestan el servicio de transporte en el territorio nacional (pasajeros por carretera, servicio especial, carga, mixto, colectivo municipal, servicio individual, transporte masivo y motocarros), así como la información de las empresas de transporte terrestre internacional que operan igualmente en el territorio, cumpliendo los criterios de integridad definidos entre el Ministerio de Transporte y la Concesión RUNT.

Es pertinente recalcar que el citado registro ha entrado en operación de forma escalonada desde en el mes de mayo 2015; iniciando con las empresas de servicio especial habilitadas por las Direcciones Territoriales de Boyacá y Santander y en el mes de noviembre con las empresas habilitadas por la Dirección Territorial Cundinamarca. Igualmente es de reiterar que con la entrada en operación de RNET, los documentos necesarios para garantizar la operación de los vehículos de transporte público de pasajeros son expedidos a través de la plataforma HQ-RUNT, al igual que los certificados de disponibilidad de capacidad transportadora para matrícula inicial. Frente a este último se han tenido quejas de los usuarios, por cuanto los Organismos de Tránsito no le están dando validez, obligando a que los usuarios recurran a las Direcciones Territoriales para que estas emitan otros documentos para certificar los mismos.

Por lo anterior, se envía copia de uno de los certificados de disponibilidad de capacidad

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20164010041711



08-02-2016

transportadora para matrícula inicial emitido por el sistema, para que por favor se socialice con los funcionarios encargados de las matrículas y así evitar los inconvenientes y tramitología innecesaria a los usuarios.

Es de resaltar que si una Dirección Territorial del Ministerio de Transporte, expide un certificado de disponibilidad de capacidad transportadora para matrícula inicial, es porque previamente a revisado el cumplimiento de requisitos para que el vehículo a matricular pueda ser vinculado a una empresa de transporte en su jurisdicción y serán las mismas las responsables ante cualquier inconsistencia que posteriormente se derive con la matrícula.

Cualquier inquietud estaremos atentos a resolverla.

Cordial saludo,



**DANIEL ANTONIO HINESTROSA GRISALES**  
Director de Transporte y Tránsito (E)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

Copia:  
Dr. **ORLANDO PATIÑO SILVA**  
Gerente General  
**CONCESIÓN RUNT S.A.**  
Calle 26 No. 59 - 41/65, Oficina 506  
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura  
Bogotá D. C.

Copia:  
Dr. **GERARDO GARCÍA LONDOÑO**  
Director de Interventoría  
**REDCOM LTDA.**  
Calle 30 Bis No. 33 - 11  
Bogotá D.C.



**CERTIFICADO MODALIDAD DE SERVICIO DIFERENTE A INDIVIDUAL**

**Nro. 481**

**CIUDAD BOGOTA**

**FECHA 07/01/2016**

**La autoridad de transporte**

**NOMBRE DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA**

**TIPO DE IDENTIFICACION NIT**

**NRO DE IDENTIFICACION 899999055**

**CIUDAD BOGOTA**

**CERTIFICA QUE**

**El vehículo**

Placa		No. Serie	9GCFRR909GB021937
No. Motor	4HK1-379650	No. VIN	9GCFRR909GB021937
No. Chasis	9GCFRR909GB021937	Marca	CHEVROLET
Clase	BUS	Capacidad pasajeros sentados	44
Modelo	2016	Capacidad de pasajeros total	44

Tiene registrado un certificado de disponibilidad de capacidad transportadora para el trámite Tramite matricula inicial asociado a la empresa COOTRANSBOLIVAR LTDA identificada con tipo de identificación NIT número de identificación 800089509.

El certificado se expide para la modalidad de radio de acción NACIONAL modalidad de transporte PASAJEROS modalidad de servicio ESPECIAL.

El certificado es vigente hasta el 7 de abril del año 2016.

Se expide la presente certificación a los 7 del mes enero del año 2016.

**Observación**

Este certificado disminuye la capacidad transportadora de la empresa para la clase o grupo BUS

Expedido por:

Los datos contenidos en el presente documento son informativos y no reemplazan las autorizaciones otorgadas por las autoridades de tránsito, ni el procesamiento y atención de los tramites sujetos al registro en el RUNT.